



# SERVICIOS Y REQUISITOS

OFICINA DE REPRESENTACIÓN Y  
ENLACE DEL GOBIERNO DE GUANAJUATO  
EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Arquímedes 3, Piso 8, Colonia Polanco, Alcaldía Miguel Hidalgo. CP. 11560 Ciudad de México.  
Tel. (55) 5280 2870, 5280 2995 y 5280 3261

 @GobiernoGTO



Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 39 del Código Civil para el estado de Guanajuato, se informa que, a fin de proceder a realizar la búsqueda en el Sistema de Inscripciones y Certificaciones del Estado de Guanajuato, del Acta que a continuación se menciona, es necesario que se proporcionen los siguientes datos del registro:

**Marque el tipo de acta de que se trata:**

Acta de Nacimiento ( )    Acta de Matrimonio ( )    Acta de Defunción ( )    Otro tipo de Acta ( )

De acuerdo con el tipo de Acta de su interés, deberá facilitar los siguientes datos:

**Acta de Nacimiento:**

Nombre completo de la persona registrad (Nombre(s), primer apellido, segundo apellido)

\_\_\_\_\_

Municipio de registro \_\_\_\_\_ Oficialía \_\_\_\_\_

Fecha de nacimiento \_\_\_\_\_ (DD/MM/AAAA)

Nombre de la madre \_\_\_\_\_

Nombre del padre \_\_\_\_\_

**Acta de matrimonio Civil**

Nombre de los contrayentes (Nombre(s), primer apellido, segundo apellido)

\_\_\_\_\_

Fecha de registro del matrimonio civil \_\_\_\_\_ (DD/MM/AAAA)

Municipio de registro \_\_\_\_\_

Oficialía \_\_\_\_\_

**Acta de Defunción**

Nombre completo de la persona fina (nombre(s), primer apellido, segundo apellido)

\_\_\_\_\_

Municipio de Registro \_\_\_\_\_

Oficialía \_\_\_\_\_

Fecha de defunción \_\_\_\_\_ (DD/MM/AAAA)

**Nombre y firma del (la) solicitante** \_\_\_\_\_

**Correo electrónico** \_\_\_\_\_

**Teléfono** \_\_\_\_\_



## **Requisitos para trámite de aclaración y/o Rectificación administrativa de acta.**

De acuerdo con el Artículo 139 del Reglamento del Registro Civil del Estado de Guanajuato, la solicitud de aclaración deberá contener:

- I. Nombre del o los interesados;
- II. Los datos del acta cuya corrección se solicita;
- III. El señalamiento preciso de errores, omisiones o defectos que contenga el acta, así como la petición concreta de lo que se pretenda aclarar;
- IV. La descripción de los documentos con que se acredite la petición;
- V. El nombre de la o las personas que autorizan para recibir notificaciones; y
- VI. Firma autógrafa o huella digital del solicitante.

Tratándose de menores de edad la solicitud deberá suscribirse por quien ejerza la patria potestad o tutela. En caso de aclaración de actas de matrimonio, la solicitud deberá ser suscrita por ambos cónyuges o el supérstite. En casos de divorcio se aplicará la misma regla, a excepción que se trate de la aclaración de datos propios del solicitante.

Artículo 140. A la solicitud se acompañarán los siguientes documentos:

- a) Acta que se pretende corregir, certificada por el Registro Civil;
- b) Identificación oficial de quien promueve; y
- c) Los documentos suficientes que acrediten la petición del interesado y la personalidad con la que se ostenta.

**C. PERSONA DIRECTORA GENERAL  
PERSONA OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL PRESENTE**

**1.- NOMBRE DE LA/S PERSONA/S INTERESADA/S:** \_\_\_\_\_

**2.- CARÁCTER CON EL QUE COMPARECE:** \_\_\_\_\_  
( ) Propio Derecho ( ) Padre/Madre ( ) Otro, Especifique

**3.- AUTORIZANDO PARA QUE EN MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN RECIBA NOTIFICACIONES Y/O DOCUMENTOS:**

**4.- DATOS DEL ACTA CUYA CORRECCIÓN SE SOLICITA:**  
( ) Nacimiento ( ) Matrimonio ( ) Defunción ( ) Divorcio ( ) Reconocimiento ( ) Adopción Simple  
( ) Inscripción de: \_\_\_\_\_

Nombre de la persona titular del acta: \_\_\_\_\_

Libro N°                      Acta N°                      Oficialía                      Municipio

**DATO/S A CORREGIR:**

<b>DICE:</b> (no incluir datos que ya están correctos)	<b>DEBE DE DECIR:</b> (no incluir datos que ya están correctos)

**DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD PARA ACREDITAR SU PETICIÓN:**

- a) \_\_\_\_\_                      b) \_\_\_\_\_                      c) \_\_\_\_\_  
d) \_\_\_\_\_                      e) \_\_\_\_\_                      f) \_\_\_\_\_

Con fundamento en los artículos 138 y 141 del Código Civil vigente en el Estado, solicito la corrección del acta en los términos de este escrito, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DEDECIR VERDAD, que los datos y documentos presentados en esta solicitud son verdaderos, sujetándome a los alcances legales a que diere lugar en caso de faltar a la verdad, de conformidad con lo establecido por los artículos. 216, 233, 234 y 255 del Código Penal vigente en el Estado.

**Firma o huella de la persona solicitante**

La huella debe ser estampada en presencia de personal del Registro Civil

(de ser el caso, personal del RC pondrá leyenda del artículo 107 RRCEG al reverso)

**Correo electrónico:** \_\_\_\_\_

**Teléfono:** \_\_\_\_\_

**Asesor:** \_\_\_\_\_

En atención al último párrafo del artículo 136-A del Código Civil vigente, así como de los artículos 2 fracción III y 10 de la Ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Guanajuato, se recaba la firma o huella de la niña, niño o adolescente, quien es persona titular del acta, con la finalidad de hacer constar su consentimiento con el procedimiento.

Firma o huella \_\_\_\_\_



## Requisitos para trámite de Nulidad de Acta.

De acuerdo con el Artículo 157 del Reglamento del Registro Civil del Estado de Guanajuato. Existe duplicidad de registros, cuando una misma persona se encuentra registrada con los mismos datos, a pesar de errores ortográficos, dos o más veces en diferentes fechas u Oficialías en el Estado, o cuando se trate de datos similares, siempre que de ellos se desprenda claramente que se trata de la misma persona.

Procedimiento de la nulidad de oficio:

Artículo 158. La nulidad de oficio a que se refiere el último párrafo del artículo 142-B del Código Civil, se realizará mediante el procedimiento que a continuación se describe:

I. El Oficial que tenga conocimiento de la existencia de una posible duplicidad de acta, dará inmediatamente aviso al Director de Asesoría Jurídica y Rectificaciones mediante oficio, acompañado de las constancias con las que se presume el hecho;

II. Recibidas las constancias, el Director de Asesoría Jurídica y Rectificaciones, solicitará por escrito al Coordinador del Archivo Documental Estatal hacer la investigación documental pertinente, que determine si aun con las variantes que existan en las actas, se trata de la misma persona, para lo cual tendrá un plazo de cinco días hábiles siguientes a la fecha de que reciba la solicitud, debiendo producir un informe que entregará al propio Director de Asesoría Jurídica y Rectificaciones;

III. Si el informe del Coordinador del Archivo Documental Estatal es positivo respecto de la duplicidad de actas, el Director de Asesoría Jurídica y Rectificaciones ordenará al Coordinador de Expedición de Actas Foráneas y del Archivo Digital Estatal y al Oficial u Oficiales que compete, hacer la anotación de duplicidad en sus archivos;

IV. Dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha en que haya recibido el informe, el Director de Asesoría Jurídica y Rectificaciones proyectará y remitirá al Director General la resolución de nulidad de acta, fundando y motivando la procedencia de la nulidad de los registros posteriores, subsistiendo el primigenio, así como la procedencia de trasladar al registro subsistente las anotaciones asentadas en los registros cancelados;

V. Decretada la nulidad del acta por el Director General, se notificará la resolución por medio de los estrados de la Dirección General, a la vez que ordenará al Coordinador de Expedición de Actas Foráneas del Archivo Digital Estatal y al Oficial u Oficiales que compete, anular los registros posteriores, así como la anotación de duplicidad de registro que se haya asentado en el acta primigenia. Así mismo, cuando sea procedente, ordenará el traslado al registro subsistente de las anotaciones asentadas en los registros cancelados.

En los casos en que se resuelva que no se acredita fehacientemente la duplicidad de registros, se procederá a cancelar las anotaciones de duplicidad.

**PERSONA DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL  
P R E S E N T E.**

\_\_\_\_\_, mayor de edad por mi propio derecho señalando domicilio para oír y recibir todo tipo de Notificaciones en los estrados de esta Dirección a su cargo, y autorizando para que la reciba en mi nombre y representación, así como para que le sean entregados cualquier clase de documentos a: \_\_\_\_\_

Persona distinta a quien solicita que puede recoger documentos

ante Usted, con el debido respeto, comparezco para exponer:

Con fundamento en los artículos 142-A fracción I, 142-B fracción I así como su último párrafo del Código Civil y 157 y 158 del Reglamento del Registro Civil, ambos ordenamientos vigentes en el Estado, en la Vía Administrativa vengo a ejercer la acción de NULIDAD DE ACTA por duplicidad de registro del  SEGUNDO ASENTAMIENTO  SEGUNDO Y TERCER ASENTAMIENTO de

nacimiento  matrimonio  defunción  reconocimiento a nombre de la persona que suscribe:

Para fundar y motivar mi pretensión me baso en las siguientes manifestaciones de hecho:

**Hechos**

- 1.- Que con fecha \_\_\_\_\_ se llevó a cabo el **PRIMER REGISTRO**, tal y como consta en el acta número \_\_\_\_\_, del libro \_\_\_\_\_, en la Oficialía de \_\_\_\_\_.
- 2.- En fecha \_\_\_\_\_ se efectuó un **SEGUNDO REGISTRO**, el cual obra asentado en el acta número \_\_\_\_\_, del libro \_\_\_\_\_, en la Oficialía de \_\_\_\_\_.
- 3.- En fecha \_\_\_\_\_ se efectuó un **TERCER REGISTRO**, el cual obra asentado en el acta número \_\_\_\_\_, del libro \_\_\_\_\_, en la Oficialía de \_\_\_\_\_.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los registros de nacimiento descritos anteriormente corresponden a la persona que suscribe, ello a pesar de las diferencias de datos existentes entre ellos, por lo que deslindo a esta autoridad de cualquier responsabilidad que se derive por la nulidad, y subsecuente cancelación del SEGUNDO REGISTRO SEGUNDO Y TERCER REGISTRO, ya que de seguir existiendo me causará graves perjuicios por lo que hace a mi identidad.

Para robustecer mi petición me permito adjuntar a la presente las siguientes probanzas:

- a) \_\_\_\_\_
- b) \_\_\_\_\_
- c) \_\_\_\_\_
- d) \_\_\_\_\_
- e) \_\_\_\_\_

Por lo expuesto y fundado a usted persona Directora General del Registro Civil atentamente pido:

UNICO. Admitir la presente solicitud y una vez substanciado el procedimiento, resolver de conformidad mi petición, ordenando la Nulidad de Acta de mi  SEGUNDO REGISTRO  SEGUNDO Y TERCER REGISTROS y en su caso se trasladen al registro subsistente las anotaciones asentadas en el/los registro/s cancelado/s.

Firma o huella de la persona solicitante \_\_\_\_\_

La huella debe ser estampada en presencia de personal del Registro Civil  
(de ser el caso, personal del RC pondrá leyenda del artículo 107 RRCEG al reverso)

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Asesor: \_\_\_\_\_